



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2578-CU-2017

Huancayo, 15 SEP 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0243-2017-DFE/UNCP de fecha 15 de agosto de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Economía remite Resolución N° 008-2017-CF-FEC/UNCP para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 3° de la nueva Ley Universitaria N° 30220, señala que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, Art. 6° de los fines de la Universidad numeral 6.1 indica preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica tecnológica cultural y artística de la humanidad;

Que, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

Que, en Consejo de Facultad de Economía realizado el 02 de junio de 2017 se acordó aprobar como día oficial de celebración del Aniversario de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional del Centro del Perú el día 04 de abril de cada año; acuerdo que fue plasmado con Resolución N° 008-2017-CF-FEC/UNCP;

Que, mediante el oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Economía remite la Resolución N° 008-2017-CF-FEC/UNCP emitida por el Consejo de Facultad en la que se aprueba como día oficial de celebración de aniversario de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el 04 de abril, la misma que eleva para su ratificación a nivel de Consejo Universitario;

Que según Informe N° 002-2017-GCP-FE/UNCP de fecha 29 de mayo de 2017 el Secretario Docente de la Facultad de Economía informa que no se ha logrado encontrar la resolución donde indica la fecha exacta sobre la creación de la facultad, sin embargo, existe la evidencia a nivel de la universidad, que indica que el 04 de abril de 1960 entra en funcionamiento con el nombre de Facultad de economía, Estadística y Finanzas;

Que, el Artículo 30° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos no encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de setiembre de 2017;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la Resolución N° 008-2017-CF-FEC/UNCP la misma que aprueba como día oficial de **celebración de Aniversario de la Facultad de Economía** de la Universidad Nacional del Centro del Perú el **04 de abril** de cada año.
2. **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.
Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR